



Pliego 064-2024

Buenos Aires, 30 de Octubre 2024

Razón Social
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	C/U	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Adquisición de módulos sanitarios con la correspondiente infraestructura para el tratamiento de residuos cloacales y provisión de agua para su uso, para ser instalados en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA), Autopista Riccheri KM 25.5, Localidad de Ezeiza. Provincia de Buenos Aires.	C/U	1		
			Total		
Para presentar la OFERTA, Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos) <u>Aclaración:</u> Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de					

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 064-2024

Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Adquisición de módulos sanitarios con la correspondiente infraestructura para el tratamiento de residuos cloacales, provisión de agua para su uso y conexión eléctrica, para ser instalados en el predio del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (ISSA), sito en la Autopista Riccheri KM 26,5, localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

Todo lo descrito en las presentes especificaciones deberá incluir la coordinación técnica, la provisión de la mano de obra especializada, los materiales, equipos y herramientas necesarios para su correcto funcionamiento tanto para la ejecución de los trabajos como en la cotización de la Oferta, aunque no estuviese explícitamente detallado.

El sentido de obligatoriedad de las visitas previas a la presentación de Ofertas es que el alcance de los trabajos sea debidamente relevado y estudiado de manera tal que se contemplen los ajustes o adecuaciones que puedan resultar técnicamente necesarios en contrataciones de estas características para que los trabajos sean entregados en las condiciones solicitadas y funcionando adecuadamente. En tal sentido no está prevista la posibilidad de ampliaciones de presupuesto por modificaciones o agregados bajo ningún concepto.

Los materiales a utilizar serán nuevos, de marca comercial y técnicamente de la mejor calidad, sin defectos e imperfecciones y de acuerdo con los requisitos estipulados en este pliego. Los equipos y materiales no especificados en forma explícita, deberán ser los más adecuados para los fines que se requieran y estarán sujetos a la aprobación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Todos los materiales a ser empleados deberán ser aprobados y cumplir con las normas vigentes. En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación para su evaluación y aprobación, por parte de esta Policía.



Pliego 064- 2024

Tareas preliminares:

Como tareas previas al inicio de los trabajos, el Adjudicatario deberá proceder al acondicionamiento de espacios para obrador, depósitos de materiales y herramientas, espacios para el personal, la provisión y colocación de cartelería, vallados y señalización, en un todo de acuerdo con la normativa de Seguridad e Higiene vigente. Para tal fin, el Adjudicatario deberá ajustarse a las indicaciones que dé el Área de Seguridad e Higiene de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA).

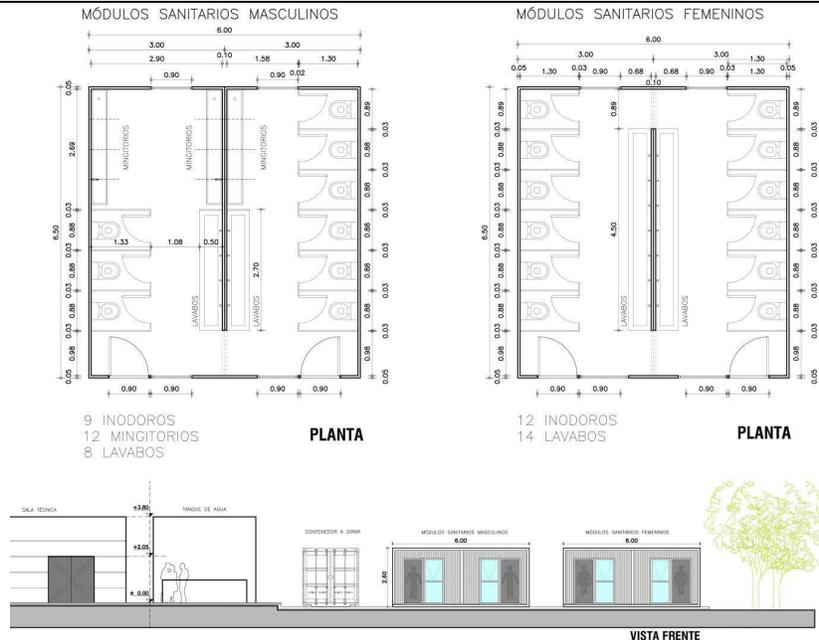
La ubicación del obrador y depósitos provisorios deberá ser acordada con personal de la PSA y se dispondrán de manera tal de que no interfieran con la marcha de las tareas y el normal funcionamiento de las otras áreas que integran el predio, debiendo quedar debidamente aislados del movimiento cotidiano del Instituto.

El Adjudicatario efectuará el replanteo de los sectores a tratar, de acuerdo a la documentación gráfica adjunta, a efectos de determinar los trabajos a ejecutar en cada sector. El replanteo será verificado y aprobado por la Inspección técnica, antes de dar comienzo a los trabajos.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

3.1. MÓDULOS SANITARIOS:

El Adjudicatario deberá proveer e instalar CUATRO (4) módulos sanitarios que serán agrupados de a DOS (2) para configurar los sanitarios MASCULINOS y los FEMENINOS, de acuerdo al siguiente esquema.



Cada módulo sanitario tendrá las siguientes medidas:

- Largo: 6,50 metros
- Ancho total: 3,00 metros
- Alto: 2,60 metros

Se admite una tolerancia de hasta MÁS/MENOS UN QUINCE POR CIENTO (+/- 15%) de las dimensiones establecidas precedentemente.

3.1.1. Característica de los módulos

- **Estructura:** La estructura tiene por objeto ofrecer el apoyo adecuado a los paneles de las paredes perimetrales y al piso de multilaminado fenólico. Será un módulo metálico portátil, totalmente desarmable en paneles modulares. Todos los perfiles de acero deberán tener tratamiento antioxidante, todas las piezas metálicas deben tener chapa de zinc galvanizada, la estructura deberá estar electrosoldada. Deberá contar con soportes para el izaje y cáncamos de apoyo que permiten levantar los módulos con una grúa, distribuyendo las cargas de forma uniforme.
- **Paredes y techo:** Serán construidos con panelería modular autoportante de CINCUENTA (50) milímetros con aislación compuesta por panel térmico tipo SUPER WALL PUR poliuretano inyectado, densidad 40 kg/m³, resistente a climas extremos, propagación de llama =R1. Todas las uniones y



Pliego 064-2024

juntas estarán selladas con silicona.

- **Piso:** Estructura conformada por un emparrillado metálico construido con perfiles galvanizados "C" de VEINTE (20) centímetros de alto, OCHO (8) centímetros de ancho y DOS (2) milímetros de espesor. Sobre el mismo se colocarán placas de fenólico multilaminado de, como mínimo, DIECIOCHO (18) milímetros de espesor, laqueadas ignífugas. Llevarán aislación hidrófuga para piso de polietileno de DOSCIENTOS (200) micrones. Como terminación llevará piso vinílico en rollo, de DOS (2) milímetros de espesor, tipo Tarkett o similar. Color a definir por la Inspección de Obra.

3.1.2. Carpinterías

- **Puertas:** Cada módulo llevará una puerta de acceso reforzada, tipo P01, de UNA (1) hoja simple, de NOVECIENTOS (900) milímetros de ancho y DOS MIL (2000) milímetros de alto, ubicada en el lado corto, según lo expresado en la documentación gráfica. El marco será de chapa galvanizada doble contacto. Incluirá todos los herrajes, picaporte doble balancín bronce platil con cerradura de seguridad y llaves. Llevarán cierra puerta hidráulico.

Se incluirá el ploteo de vinílico autoadhesivo, con las figuras masculino/femenino (ver documentación gráfica).

Cantidad total de puertas: CUATRO (4) unidades.

- **Ventanas:** Cada módulo llevará dos tipos de ventanas, V01 y V02.

- **V01:** ventanas compuestas, ubicadas en el frente y contrafrente, del lado corto del módulo, según la documentación gráfica. Se componen de UN (1) paño fijo vidriado inferior y UNA (1) hoja tipo banderola con brazo de empuje exterior.

- Medida total: NOVECIENTOS (900) milímetros de ancho y DOS MIL (2000) milímetros de altura.

- Marcos y hojas de aluminio

- Vidrios: incoloro laminado TRES MÁS TRES (3+3) milímetros, con film esmerilado

- Cantidad total: OCHO (8) unidades

- **V02:** ventanas corredizas, de DOS (2) hojas, ubicadas los lados largos del módulo, según la documentación gráfica.

- Medida total: MIL DOSCIENTOS (1200) milímetros de ancho y CUATROCIENTOS (400) milímetros de altura.

- Marco y hojas de aluminio



Pliego 064-2024

- Vidrios: incoloro de SEIS (6) milímetros
- Cantidad total: OCHO (8) unidades
- **Divisores boxes inodoros:** Conformados por una estructura de perfiles galvanizados y cerramientos laterales y puertas de multilaminado fenólico enchapadas en ambas caras en laminado plástico y cantos de ABS color, de VEINTICIENCO (25) milímetros.

Deberán estar provistos con todos los elementos y componentes que garanticen su correcto funcionamiento y terminación, incluyendo herrajes, cerraduras, burletes, fijaciones, etc.
Las puertas llevarán cerradura: Cierre tipo libre-ocupado, en acero inoxidable con pasador.

3.1.3. Equipamiento de los módulos sanitarios:

➤ Módulos sanitarios femeninos (cantidades totales):

- DOCE (12) Box de inodoros, con inodoros pedestal largo, mochila y asiento, Tipo Roca Mónaco o similar, de losa 1er marca.
- DOS (2) bachas sanitarias tipo piletone en acero inoxidable AISI 304 terminación esmerilado, de no menos de TREINTA Y OCHO (38) centímetros de ancho y VEINTIOCHO (28) centímetros de profundidad. Llevarán zócalo posterior del mismo material de VEINTISEIS (26) centímetros de altura.
- CATORCE (14) griferías para lavatorio tipo pressmatic FV, o calidad similar.
- DOS (2) Espejos corridos del mismo ancho que las bachas, de SEIS (6mm) milímetros de espesor, de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450cm) centímetros de ancho y SETENTA (70cm) centímetros de altura, montado sobre bastidor.
- Cesto de acero inoxidable chico con respaldo chapa acero inoxidable, DOCE (12)
- Cesto de acero inoxidable grande con respaldo chapa acero inoxidable, DOS (2)
- Dispenser papel higiénico en rollo de acero inoxidable, DOCE (12)
- Dispenser toallas de papel en acero inoxidable, CUATRO (4)
- Dispenser para jabón líquido en acero inoxidable, CUATRO (4)

➤ Módulos sanitarios masculinos (cantidades totales):

- NUEVE (9) Box de inodoros, con inodoros pedestal largo, mochila y asiento, Tipo Roca Mónaco o similar, de losa 1er marca.
- DOS (2) bachas sanitarias tipo piletone en acero inoxidable AISI 304 terminación esmerilado, de

Pliego 064- 2024

no menos de TREINTA Y OCHO (38) centímetros de ancho y VEINTIOCHO (28) centímetros de profundidad. Llevarán zócalo posterior del mismo material de VEINTISEIS (26) centímetros de altura.

- OCHO (8) griferías para lavatorio tipo pressmatic FV, o calidad similar.
- TRES (3) mingitorios compactos en una sola pieza, en acero inoxidable AISI 304 terminación esmerilado, de aproximadamente de DOSCIENTOS SESENTA (260) centímetros de largo, con válvulas de descarga de mingitorios.
- SEIS (6) válvulas de descarga de mingitorios adaptables para el mingitorio compacto.
- DOS (2) Espejos corridos del mismo ancho que las bachas, de SEIS (6mm) milímetros de espesor, de DOSCIENTOS SETENTA (270cm) centímetros de ancho y SETENTA (70cm) centímetros de altura, montado sobre bastidor.
- Cesto de acero inoxidable chico con respaldo chapa acero inoxidable, NUEVE (9)
- Cesto de acero inoxidable grande con respaldo chapa acero inoxidable, DOS (2)
- Dispenser papel higiénico en rollo de acero inoxidable, NUEVE (9)
- Dispenser toallas de papel en acero inoxidable, CUATRO (4)
- Dispenser para jabón líquido en acero inoxidable, CUATRO (4)



incorporar grifería
estándar



Imágenes ilustrativas piletas lavatorios acero inoxidable



Imagen ilustrativa mingitorios acero inoxidable

3.1.4. Instalación sanitario interna

Desde la acometida de agua se ejecutará la instalación interna mediante cañerías para la alimentación de los artefactos sanitarios, de polipropileno para la distribución de agua fría en termofusión, marca AquaSystem o similar. Incluye accesorios, llaves de paso, canillas de servicio y conexión a la alimentación existente.

Para los desagües cloacales se realizará la instalación con cañerías de polipropileno, tipo Awaduct o similar, incluyendo accesorios y todo aquel elemento necesario para la transición entre la instalación interna y el sistema de tratamiento de efluentes a través de biodigestores.

3.1.5. Instalación eléctrica interna

Contará con tablero general, llaves térmicas, tomas de usos generales y disyuntor. Los conductores a utilizar serán del tipo antifiama según norma IRAM, y de secciones normalizadas. Llevarán artefactos de iluminación LED.

Llevarán caja de distribución con térmica de 2x20A, disyuntor de 2x40A. Caja exterior para conexión a red estanca. Conexión a tierra: 1 electrodo de hierro galvanizado. Cables unipolar entrada de 4mm. Cables unipolar instalación de 2.50mm aislados. Cableado eléctrico oculto en los paneles. Tomas y llaves exteriores sobre paredes. En el exterior llevará artefactos de iluminación tipo tortuga estanca y lámpara led con fotocélula, color blanco
Cantidad total: OCHO (8) unidades.



Imagen ilustrativa artefactos interiores



Imagen ilustrativa artefacto exterior

3.2. BASES DE APOYO DE MÓDULOS

- **Bases de apoyo:** Dado que el tipo de apoyo podrá variar de acuerdo al proveedor de los módulos, estará a cargo de éste el desarrollo del cálculo definitivo con todos los detalles necesarios de la estructura de apoyo y soporte de los mismos. Esta documentación deberá ser presentada con la firma de un profesional idóneo con matrícula habilitada (maestro mayor de obra, arquitecto, ingeniero).

La propuesta del tipo de apoyo y el cálculo correspondiente deberá ser presentada para la aprobación de la Inspección de Obra, previo a su ejecución. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades de la PSA, siendo el Adjudicatario el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

- **Limpieza y desmalezamiento del terreno, excavación, relleno y compactación de suelos:** Previo a la ejecución de los apoyos el Adjudicatario deberá realizar las tareas preliminares para la correcta nivelación de los módulos.



Pliego 064-2024

3.3. MONTAJE EN SITIO

- **Montaje de los módulos sanitarios:** Se deberá tener en cuenta para el montaje de los módulos todos los equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la realización de los trabajos. Debido a que el Instituto se encuentra en plena función de sus actividades educativas los trabajos deberán coordinarse con la Inspección de Obra y con el personal del Instituto con una antelación de no menos de 5 días hábiles, previa presentación de toda documentación exigida por el área de Seguridad e Higiene de la PSA.
- **Traslado de módulo Depósito existente:** Dado que para la instalación y montaje de los módulos sanitarios se requiere despejar el área de apoyo, el Adjudicatario deberá realizar el traslado y movimiento del contenedor azul existente (medidas aproximadas de 12mx2,44mx2,60m) desde su ubicación actual al sector determinado en la documentación gráfica. El contenedor a mover se encontrará vacío previo al inicio de dicha tarea, siendo el vaciado responsabilidad del personal de la empresa de catering.

3.4. CONEXIÓN ALIMENTACIÓN DE AGUA A MÓDULOS

El Adjudicatario deberá elaborar el proyecto ejecutivo y cálculo definitivo del abastecimiento de agua con la capacidad necesaria por la cantidad de artefactos sanitarios propuestos. La conexión del agua será desde el tanque existente.

Comprende, pero no se limita a provisión e instalación de:

- DOS (2) tanques de capacidad mínima de MIL (1000) litros cada uno, rotomoldeados, marca Rotoplast o similar. Se construirán bases para el apoyo de los mismos.
- Sistema de bombas presurizadoras con tablero eléctrico incluido.
- DOS (2) bombas BMG 100-4-5T con DOS (2) variadores 220volts, colectores de 2" en acero inoxidable y tanque de CIEN (100) litros, cada bomba 5.5m³ /h a 2,5kg.
- Trazados en polipropileno para la distribución de agua fría. Incluye accesorios, llaves de paso, canillas de servicio y conexión a la alimentación existente. Marca AquaSystem o similar.

3.5. ACOMETIDA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A MÓDULOS

El Adjudicatario del servicio elaborará el proyecto y cálculo definitivo de la acometida eléctrica, necesaria para abastecer de energía a los módulos sanitarios, según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.



Pliego 064- 2024

Para ello, deberá conectarse mediante tablero seccional al tablero ubicado en la Sala técnica de bombas que se encuentra contigua al tanque de agua existente.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo "Sintenax") con conexiones a los tableros seccionales de los módulos desde el Tablero seccional de la Sala de bombas.

3.6. SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE EFLUENTES CLOACALES POR MEDIO DE BIODIGESTORES MODULARES

El sistema a instalar deberá tener una capacidad operativa y de proceso de DIEZ MIL LITROS (10.000) diarios. Los líquidos a tratar son provenientes de baños e higienización en general. Se trata de residuos no comprendidos en la calificación de tóxicos según el Art. 2 párrafo 4 de la Ley Nacional de Residuos Tóxicos N°24.051.

El Adjudicatario deberá realizar el cálculo y desarrollo del proyecto ejecutivo del sistema de tratamiento cloacal el cual será presentado a la Inspección de Obra, para su aprobación.

La instalación deberá realizarse con criterio modular, dejando en reserva el debido espacio para agregar módulos, atento a posibles ampliaciones, tanto edilicias en el predio como de capacidad operativa.

El Oferente deberá incluir en la cotización todos los elementos y tareas necesarias que permitan una completa terminación, aunque no figuren expresamente mencionados en las especificaciones técnicas.

Cálculo de consumo diario de agua:

Para el cálculo y diseño de este sistema se deberá tomar, como mínimo, 10.000 litros de consumo de agua por día, que serán vertidos a los túneles de infiltración.

A los fines de calcular el consumo máximo de agua sanitaria se tomó el consumo diario por artefacto (inodoro, mingitorio, lavabo) para uso escuela y oficina.

Se tomaron los siguientes valores:

Provisión de agua por bombeo (no directa):

- Inodoro.....250 litros/día
- Mingitorio.....150 litros/día



Pliego 064-2024

- Lavatorio.....100 litros/día

Considerando la cantidad de artefactos a conectar, el consumo de agua sanitaria es de **9.250 litros por día**, según se indica en el siguiente cuadro:

ARTEFACTOS EXISTENTES			
ARTEFACTO	CANTIDAD	CONSUMO (litros/día)	TOTAL CONSUMO (litros/día)
INODORO	21	250	5.250
MINGITORIO	12	150	1.800
LAVABO	22	100	2.200
Total de consumo diario de agua sanitaria (litros/día)			9.250

3.6.1. Tareas preliminares

Previo a todo trabajo, el Adjudicatario deberá efectuar una limpieza total del terreno a intervenir desmalezando todo el perímetro y colocar protecciones, vallados y/o carteles de indicación o advertencia en los distintos sectores a trabajar a fin de garantizar la seguridad de las personas que trabajen en el lugar, como así también de toda persona que concurran al predio.

Antes determinar el lugar donde se instalarán los biodigestores, se debe realizar una prueba de permeabilidad del suelo para poder dimensionar la superficie que ocuparan los túneles de infiltración.

Teniendo en cuenta que los trabajos se realizan en el predio donde se realiza la instrucción de los aspirantes de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, con una gran afluencia de personas, deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, como señalizaciones, balizamientos, cercos, vallados, etc. siendo el Adjudicatario el único responsable ante cualquier accidente, daño, etc. a terceros y/o instalaciones que ocurra como consecuencia de los presentes trabajos.

La eventual presencia de interferencias, materiales o elementos que se observen durante la ejecución de los trabajos, no dará derecho al Adjudicatario a interponer reclamo alguno, debiendo emprender acciones conducentes a salvar dichas interferencias, retirar materiales o elementos en desuso, ejecutar desmontes o limpieza de barro, etc. de manera de asegurar la calidad de los trabajos.

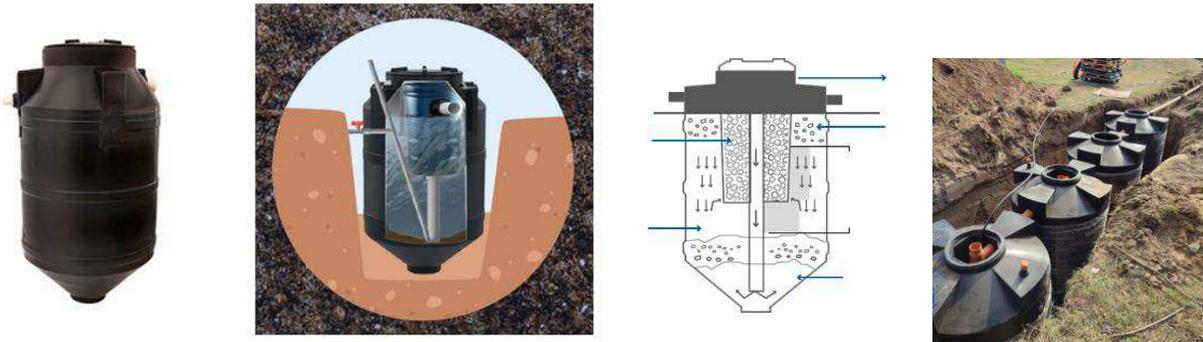
Los restos de material de demolición y/o limpieza serán retirados por el Adjudicatario a su exclusivo

cargo.

3.6.2. Componentes del sistema

El sistema de tratamiento de efluentes cloacales estará compuesto por:

- CUATRO (4) cámaras sépticas roto-moldeadas de DOS MIL QUINIENTOS litros (2500 l.) de capacidad cada una, construidos en polietileno de media densidad.
- DOS (2) biodigestores roto-moldeados, herméticos y auto limpiantes de DOS MIL QUINIENTOS litros (2500 l.) de capacidad cada uno, construidos en polietileno de media densidad. Deben poseer una capa exterior negra para mayor resistencia estructural, con filtro solar UV y una capa interior negra para mayor resistencia al impacto, con terminación rugosa para evitar adherencias. Asimismo, deben estar equipados con filtros biológicos.



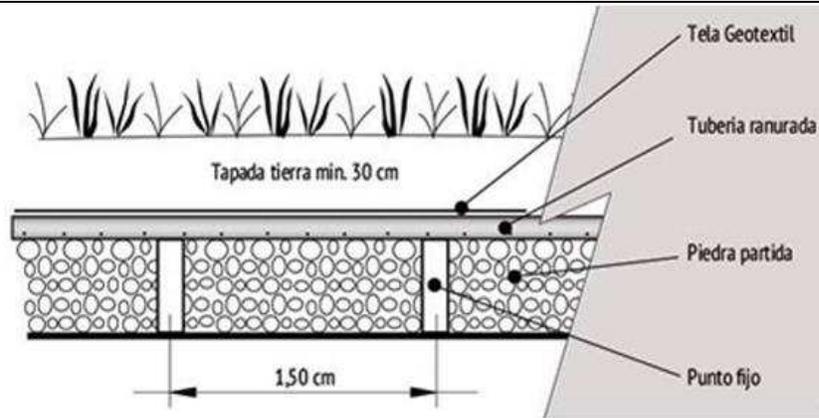
- DOS (2) cámaras roto-moldeadas para el retiro de barros de CIENTO OCHENTA litros (180 l.) de capacidad cada una, construidas en polietileno de media densidad. Estas cámaras deben estar en un sitio accesible para el trabajo de un camión atmosférico.
- OCHO (8) tapa-cámara de SESENTA por SESENTA centímetros (60 x 60 cm) cada una, para el acceso a las cámaras y a los biodigestores.



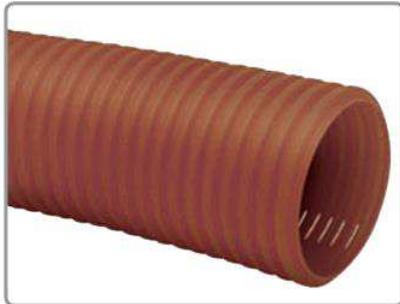
- Caños del tipo Awaduct, de diámetro 110. Cantidad necesaria mínima DIECIOCHO (18) tiras de 4 metros de largo cada una.
- Accesorios varios para inteconexiones entre cámaras, biodigestores y túneles de infiltración.
- Materiales de construcción varios para la base en hormigón armado y las fijaciones de cada una de las cámaras y/o biodigestores con sus correspondientes losas superiores. De ser necesario, se ejecutarán cámaras de inspección de, como mínimo, 60X60centímetros, de mampostería, que se utilizarán para verificar el funcionamiento del sistema de drenaje de las cañerías de los túneles.

3.6.3. Área de biorretención – Túnel de infiltración

Para la disposición final del líquido tratado el Adjudicatario deberá construir túneles o terreno de infiltración (red de caños perforados, colocados en zanjas rellenas con material poroso como grava, escombro o piedra partida) y tapados con un manto de tela geotextil o nylon de 200 micrones y tierra compactada en una profundidad mínima de TREINTA (30cm).



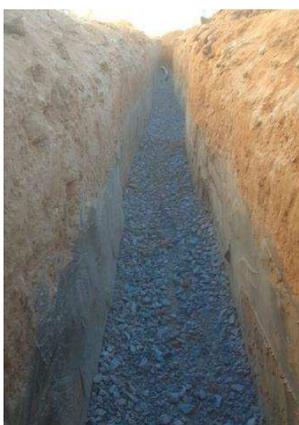
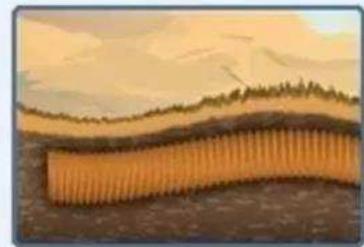
A tal fin se utilizarán como mínimo VEINTICUATRO (24) caños de dispersión del tipo Awaduct Drena Flex 160 de VEINTE (20) metros de longitud, o calidad y especificación similar, y de film de polietileno de 200 micrones o manto de tela geotextil, la cantidad necesaria para cubrir el sistema.



Drenajes planos



Drenajes irregulares

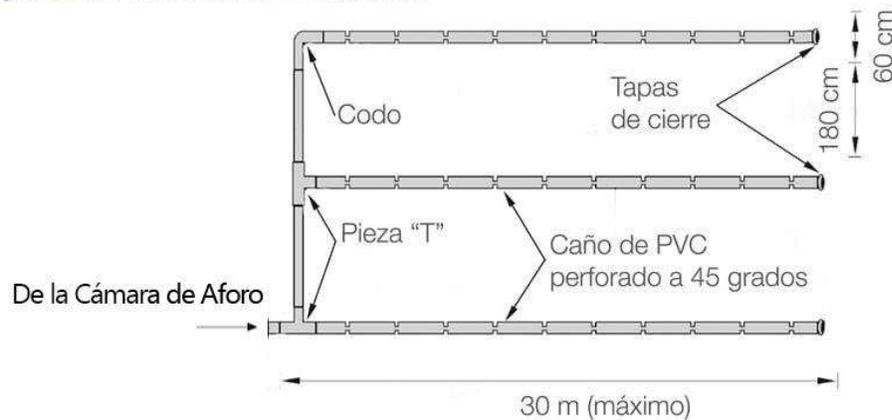


La configuración de los caños del túnel nitrificante podrá adoptar diversos esquemas de acuerdo al terreno natural existente y a la extensión que deban cubrir.

Configuraciones posibles de cañerías para disposición de Terreno de Infiltración



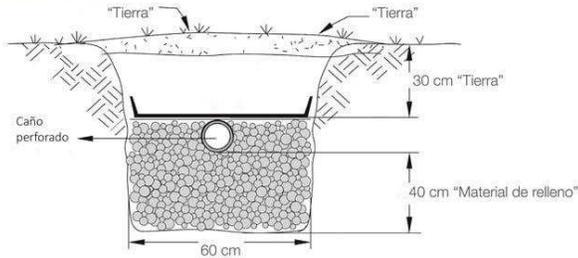
Disposición Terreno de Infiltración



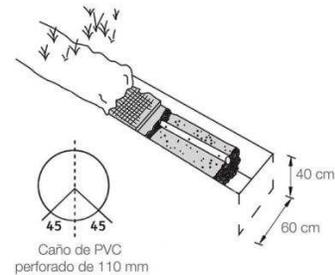
El Adjudicatario deberá dejar demarcado de forma visible y permanente el lugar que ocupe el lecho de infiltración y las zanjas propiamente dichas, ya que no se puede edificar a futuro por sobre el mismo ni circular con vehículos.

Asimismo, se deberá dejar previsto en el terreno, un área de reserva para poder ampliar el lecho de infiltración, en caso que éste llegara a perder su permeabilidad. Esta área de reserva, también deberá respetar las medidas de seguridad recomendadas.

Corte Terreno de Infiltración



Disposición Terreno de Infiltración



3.7. LIMPIEZA

El Adjudicatario será el responsable de las tareas de limpieza inicial, periódica y final de la totalidad de los trabajos ejecutados y de las zonas aledañas afectadas por el desarrollo de las tareas. Será a cuenta del mismo la provisión de los medios para transportar los sobrantes y disposición final que surjan de los trabajos. Los módulos deberán entregarse listos para su uso.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA - OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El oferente deberá acompañar junto con su Oferta la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva
- Certificado de visita al predio
- Designación del Responsable técnico
- Antecedentes del Oferente – Listado de trabajos ejecutados

4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El Oferente deberá presentar una memoria descriptiva de la estrategia operativa para los trabajos a ejecutar. Además, deberá indicar la marca ofertada, modelo y característica técnicas de los principales componentes del sistema para su evaluación técnica

4.2. CERTIFICADO DE VISITA:

A los fines de la exacta apreciación de las características de los espacios donde se realizará el servicio, de manera tal que puedan evaluarse adecuadamente sus eventuales dificultades y costos, el Oferente deberá realizar una visita al predio. La misma se podrá efectuar hasta DOS (2) días hábiles



Pliego 064-2024

antes de la fecha de apertura de las Ofertas.

El contacto es la Oficina de Infraestructura, teléfono 5193-0200, internos: 99923 / 99723 / 99722.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita, que deberá adjuntarse a la Oferta.

El Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las tareas, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación.

4.3. RESPONSABLE TÉCNICO:

El Oferente en su oferta, deberá presentar matrícula al día del responsable técnico a designar a cargo de los trabajos, quien deberá ser Maestro Mayor de Obras, Arquitecto o Ingeniero civil.

Para poder ejecutar los trabajos incluidos en la presente, el Adjudicatario o sus profesionales deberán poseer experiencia específica en similares trabajos.

4.4. ANTECEDENTES DEL OFERENTE - LISTADO DE TRABAJOS EJECUTADOS:

El Oferente deberá acreditar la calidad y la capacidad técnica para la realización de los trabajos. Para ello deberá presentar un listado de antecedentes comprobables, en el que se indique tipo de módulos y sistemas instalados, así como la envergadura de los mismos. El listado deberá incluir fotos de los trabajos realizados y contacto del comitente.

El Oferente deberá presentar como documentación, para que su propuesta sea admisible, una nómina de al menos DOS (2) trabajos ejecutados y/o en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada.

5. GARANTÍA

- El Adjudicatario, deberá presentar por escrito una garantía con una vigencia de UN (1) año, a partir de la conformidad de la Recepción por parte de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, contra toda falla del servicio, ya sea del material, defecto de fabricación o vicio oculto no detectable a simple vista del sistema objeto del presente acto licitatorio a efectos de proceder a su recambio total o parcial, según el caso, por otro de similares características.

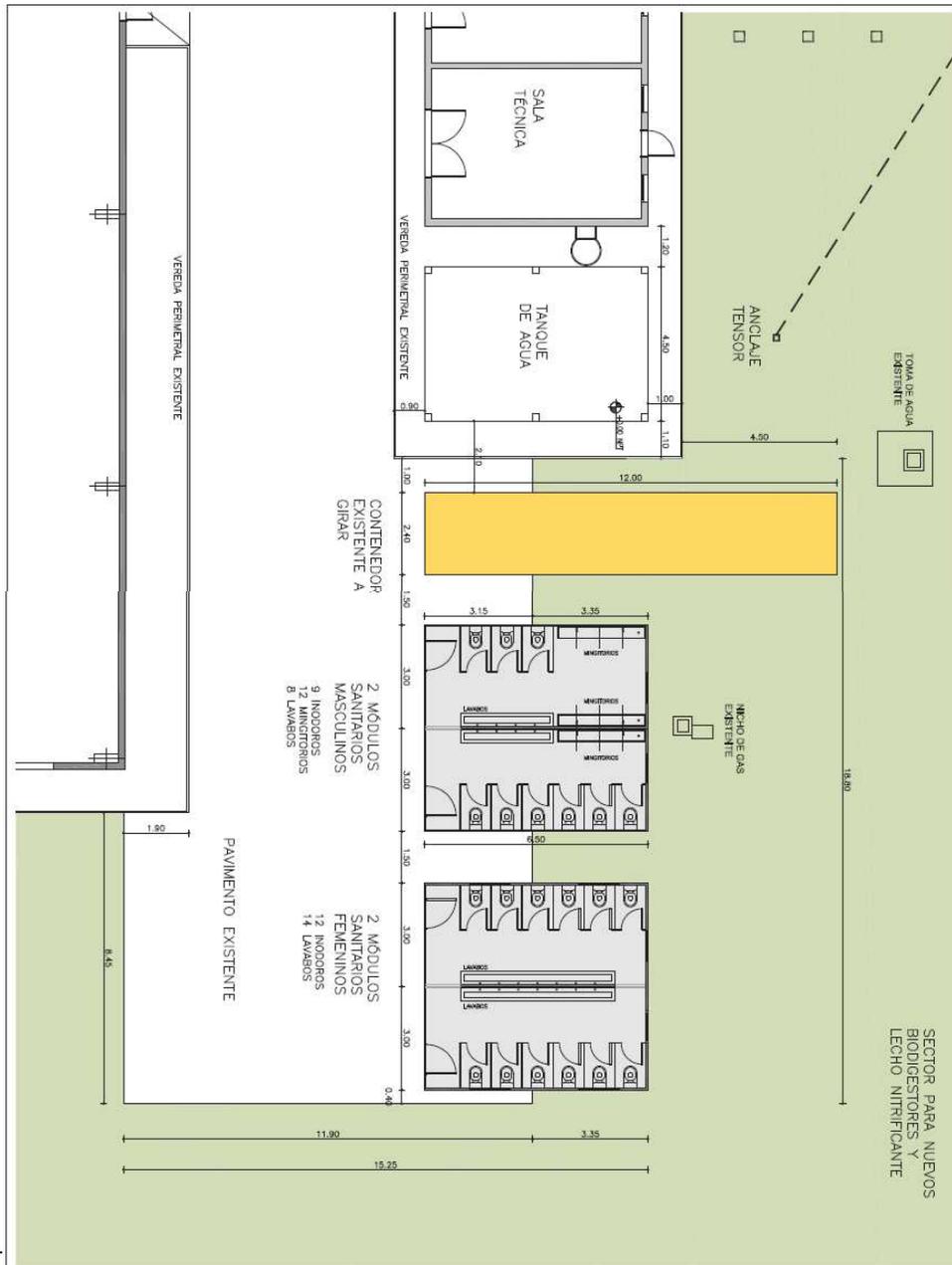


Pliego 064- 2024

- La garantía incluye visitas técnicas mensuales de control de régimen de las instalaciones. Dichas visitas deberán ser programados y registrarse con conformidad de esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- Para la atención de la garantía, el Adjudicatario fijará un número de teléfono y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción de la solicitud.
- Para los casos en que surjan fallas como vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes, se requerirá el inmediato remplazo del elemento observado o defectuoso, por lo cual los gastos generados estarán a cargo del adjudicatario como ser flete, seguros, carga, descarga, y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para el cumplimiento de la garantía.

6. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los módulos sanitarios deberá cumplimentarse dentro de los NOVENTA (90) días hábiles desde la fecha de emisión de Orden de Compra.

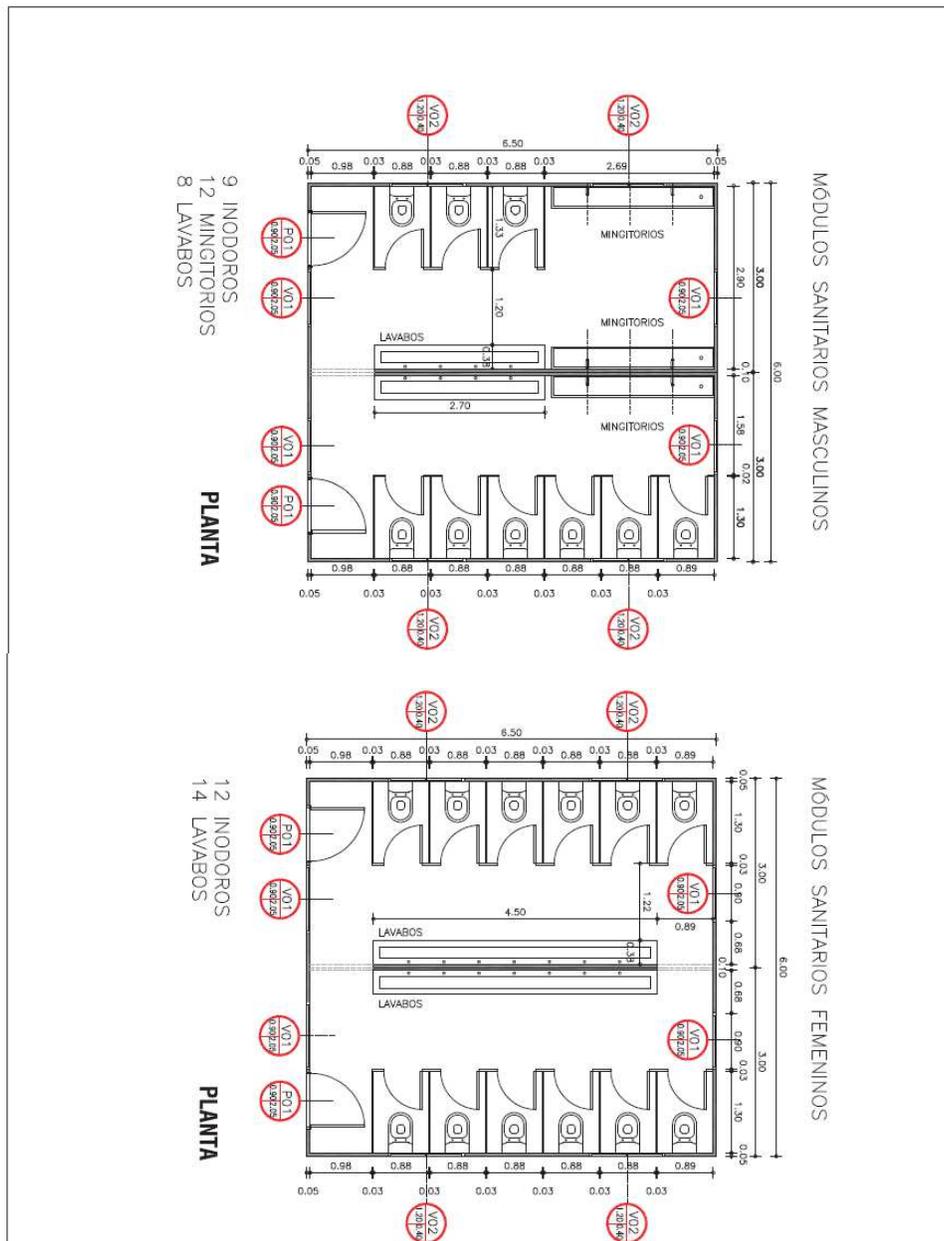


Av. Callao

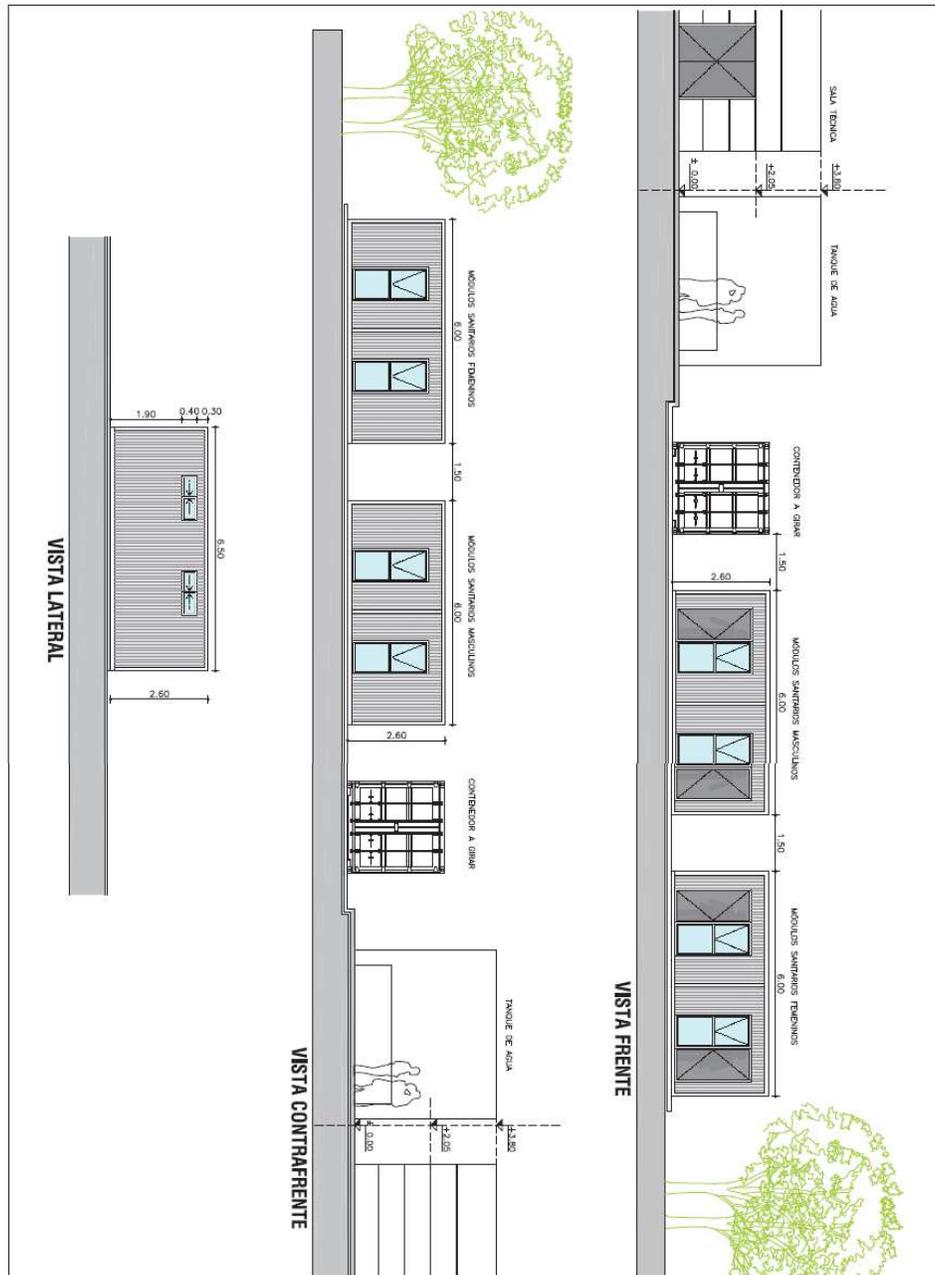
s.org.ar

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.

	PREDIO ISSA - Autopista Fitzrobert, Km 27 MÓDULOS SANITARIOS	PLANO: PROPUESTA	N° PLANO: 1	INFRAESTRUCTURA
				TRAZO: S/E FECHA: SEPT/2024 ESCALA:



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



Av. Calle

nos.org.ar

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



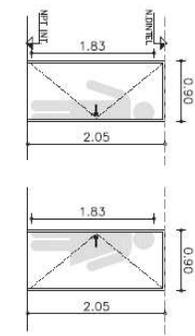
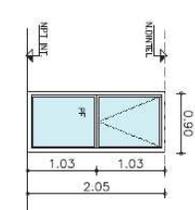
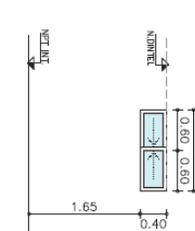
PREDIO ISSA - Autopista Ríoches Km 27
MÓDULOS SANITARIOS

PLANO:
PROPUESTA

Nº PLANO:
3

INFRAESTRUCTURA

SECC:	TEMA:	FECHA:
S/E	SEPT/2024	

TIPO	PUERTA DE ABRIR	TIPO	VENTANA	TIPO	VENTANA
<p>Condición: 4</p> <p>Marcos: 2 (IZQUIERDA / Z DERECHA)</p> <p>Materiales: Vidrio laminado y MASCULLADO</p> <p>Alboreador: PB</p>	 <p>VISTA EXTERIOR</p>	<p>Condición: 8</p> <p>Marcos: -</p> <p>Materiales: Vidrio laminado y MASCULLADO</p> <p>Alboreador: PB</p>	 <p>VISTA EXTERIOR</p>	<p>Condición: 8</p> <p>Marcos: -</p> <p>Materiales: Vidrio laminado y MASCULLADO</p> <p>Alboreador: PB</p>	 <p>VISTA EXTERIOR</p>
<p>Marcos: MARCO CASQUÉ COLOCADA SOBRE LA CORONA CONJUNTO ENTRE MOLDURA Y MARCO</p> <p>Partidos: UNA (1) HOJA DE ABRIR DE TIPO CONJUNTO COMPLETA POR MANEJA MOLDURA MARRÓN Y UN (1) MARCO DE CIERRE COMPLETA POR MANEJA MOLDURA MARRÓN. TENER LAS UNIDADES Y AJUSTES ESPESAS REALIZADOS CON SIGUELA</p>	<p>Marcos: PERFILES EN ALUMINIO TPO MARRÓN DE ALUMINIO O SIMILAR COLOR BLANCO</p> <p>Partidos: UN (1) MARCO TPO MARRÓN INTERIOR Y UN (1) HOJA TPO MARRÓN EXTERIOR CON BARRAS DE CIERRE EXTERIOR CONTINUADOS EN ALUMINIO.</p>	<p>Marcos: PERFILES EN ALUMINIO TPO MARRÓN DE ALUMINIO O SIMILAR COLOR BLANCO</p> <p>Partidos: DOS (2) HOJAS COMPLETAS CONTINUADOS EN ALUMINIO.</p>	<p>Vidrios: INCLUIDO LAMINADO 3+3, CON PLY ESPESURADO</p> <p>Herrajes: -</p> <p>Otros: -</p>	<p>Vidrios: INCLUIDO DE 6 mm</p> <p>Herrajes: -</p> <p>Otros: -</p>	<p>Vidrios: INCLUIDO DE 6 mm</p> <p>Herrajes: -</p> <p>Otros: -</p>
<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>	<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>	<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>	<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>	<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>	<p>Notas: PUNTO DE VINCULO ACORDADO CON LOS PROYECTOS MASCULLADO/TENDIDO</p>



Pliego 064- 2024

SEGURIDAD E HIGIENE / SEGUROS:

Normativa:

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Disposición PSA N°443/14.

Requisitos:

El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene, por correo electrónico (seguridadehigiene@psa.gob.ar) o personalmente en formato papel (José Hernández 17 – Barrio Uno – Ezeiza) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de



Pliego 064- 2024

los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual total de los SETENTA (60) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.

- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.
- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional seguridadehigiene@psa.gob.ar.

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia:

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana de Mi simplificación de AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N°24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
- Programa de Seguridad Según Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme



Pliego 064- 2024

Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)

- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia. (Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)

Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.

- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).



Pliego 064- 2024

- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.)
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 064/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPOS**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE MODULOS SANITARIOS CON LA CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **12/11/2024 – 15:30 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **12/11/2024 – 15:00hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**



Pliego 064-2024

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO** (compras@colegio-escribanos.org.ar).

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar "llave en mano" y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán oferentes por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores



Pliego 064- 2024

se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará mediante llave en mano.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo/Fecha/Horario: 90 días hábiles.



Pliego 064- 2024

Lugar: Predio ISSA. Autopista Ricchieri km 25.5.
Otros: issa@psa.gob.ar teléfono 5193-0200 interno 99792.
Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

NO APLICA.

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

El/La adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva.

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA.

ARTÍCULO 18° - VISITA A LAS INSTALACIONES



Pliego 064- 2024

El oferente deberá visitar las instalaciones

Fecha y hora de la visita: Hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura.

Lugar de presentación: Predio ISSA. Autopista Ricchieri km 25.5.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Teléfono 5193-0200 interno 99923/99723/99722.

Persona/s autorizadas a suscribir constancia de visita: A confirmar.

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA.

ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, que observaran incumplimiento de las



Pliego 064- 2024

pautas establecidas o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

1.a) Primer incumplimiento: sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO PORCIENTO (0,5) % de la facturación mensual.

1.b) Segundo incumplimiento: sanción pecuniaria del UNO PORCIENTO (1) % de la facturación mensual.

1.c) Tercer incumplimiento: sanción pecuniaria del DOS PORCIENTO (2) % de la facturación mensual.

1.d) Cuarto incumplimiento: sanción pecuniaria del TRES PORCIENTO (3) % de la facturación mensual.

1.e) Quinto incumplimiento: sanción pecuniaria del CINCO PORCIENTO (5) % de la facturación mensual.

1.f) Sexto incumplimiento: sanción pecuniaria del SIETE PORCIENTO (7) % de la facturación mensual.

1.g) Séptimo incumplimiento: sanción pecuniaria del DIEZ PORCIENTO (10) % de la facturación mensual.

1.h) Octavo y sucesivos incumplimientos: sanción pecuniaria del QUINCE PORCIENTO (15) % de la facturación mensual.

1.i) Si el adjudicatario y/o cocontratante hubiere cometido más de DIEZ PORCIENTO (10) incumplimientos, el ENTE COOPERADOR se reserva la posibilidad de Rescisión del contrato.

2.- OTROS: detallar.

ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 064- 2024

NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **12 de Noviembre de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.